



**AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE
TERMINAL DE SERVICIOS DE LA
LOCOMOCIÓN COLECTIVA URBANA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° _0135_/

RANCAGUA, 11 DE MARZO DE 2015.

VISTO:

Lo dispuesto en el Artículo 47° del D.S. N° 212 de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; el D.S. N° 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Certificado de Regularización de Edificaciones Existentes Dañadas a Consecuencia de una Catástrofe (Permiso y Recepción Definitiva) N° 357, de 17 de Septiembre de 2014 de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de San Fernando; y la solicitud de fecha 29 de Octubre de 2014 presentada por el Sr. Luis Farías Guajardo, Representante Legal del Sindicato de Trabajadores Independientes de Taxis Colectivos San Cristóbal de la Ciudad de San Fernando; y la demás normativa aplicable;

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde emitir un pronunciamiento acerca de si se aprueba el funcionamiento de un Terminal de Vehículos de Locomoción Colectiva Urbana ubicado en la Ruta I-45 S/N° Lote B-2 de la Ciudad de San Fernando, solicitada a esta Secretaría Regional Ministerial con fecha 29 de Octubre de 2014, por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Taxis Colectivos San Cristóbal de la Ciudad de San Fernando.

2. Que mediante el Oficio N° 0234, de 04 de marzo de 2015 y conforme lo señala el artículo 4.13.2 N° 2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, esta Secretaría Regional Ministerial emitió Informe Previo Favorable, del proyecto Terminal de Taxis Colectivos señalado precedentemente, definiendo con ello las características operacionales de dicho recinto.

3. Que con fecha 17 de Septiembre de 2014, la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de San Fernando, otorgó Certificado de Regularización de Edificaciones Existentes Dañadas a Consecuencia de una Catástrofe (Permiso y Recepción Definitiva) N° 357, de la Obra destinada a Terminal de Taxis Colectivos, ubicada en la Ruta I-45 S/N° Lote B-2 de la Ciudad de San Fernando, de propiedad del Sindicato de Trabajadores Independientes de Taxis Colectivos San Cristóbal de la Ciudad de San Fernando, representado legalmente por el Sr. Luis Farías Guajardo.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** el funcionamiento del Terminal Vehículos Taxis Colectivos Urbanos, ubicado en la Ruta I-45 S/N° Lote B-2 de la Ciudad de San Fernando, de propiedad del Sindicato de Trabajadores Independientes de Taxis Colectivos San Cristóbal de la Ciudad de San Fernando, Rut: 71.197.000-2, representado legalmente por el Sr. Luis Farías Guajardo, RUT: 8.061.360-1, recinto clasificado en categoría A4, con una capacidad máxima de hasta 100 vehículos.



2. Déjase constancia de lo siguiente:

- A) Ubicación del Terminal:
- Ruta I-45 S/Nº Lote B-2, comuna de San Fernando.
- B) Tipo de Terminal:
- Terminal de Vehículos.
- C) Flota de Diseño de Terminal:
- 100 Vehículos.
- D) Identificación de los Servicios que harán uso del Terminal:
- Sindicato de Trabajadores Independientes de Taxis Colectivos San Cristóbal de la Ciudad de San Fernando
- Servicio Urbano prestado con Taxis Colectivos, trazado Troncal T104 y Variantes V-104 A y V-104 B.
- E) Cantidad máxima de vehículos usuarios por día:
- 100 Taxis Colectivos.
- F) Nombre y Rut del responsable de la Administración del Terminal:
- Sindicato de Trabajadores Independientes de Taxis Colectivos San Cristóbal de la Ciudad de San Fernando, Rut: 71.197.000-2.
- Representante Legal: Sr. Luis Farías Guajardo, RUT: 8.061.360-1.

3. No podrá acceder al Terminal cuyo funcionamiento se autoriza, el público usuario de los vehículos.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO
EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL
SOLICITANTE**



FRANCISCO LARA ACEVEDO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGIN

4
GPS.-



Jeger

28 5240

Rancagua, 16 de Marzo de 2015-



MEMORANDUM N° 66 / 2015

- DE :** **Gustavo Hernán Ponce Soto**
Encargado de Planificación y Desarrollo de la Secretaría Regional Ministerial de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- PARA :** **Alejandra Provoste Preisler**
Jefa de la División Legal, Subsecretaria de Transportes
- MAT :** Remite copia Oficio con Informe Previo Favorable Terminal Sindicato de Taxi Colectivos San Cristóbal y Resolución que autoriza su funcionamiento

Estimada:

Junto con saludar, remito para su conocimiento, Oficio N° 234 sobre Informe Previo Favorable (IPF) del Terminal Sindicato de taxi colectivos San Cristobal y Resolución Exenta N° 135, que autoriza funcionamientos del mismo, ambos del presente año.

Sin otro particular, saludo atentamente a usted.



GUSTAVO HERNÁN PONCE SOTO
Encargado de Planificación y Desarrollo de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins



OFICIO N° __0234__ /

ANT.: Solicitud de Regularización de Terminal Sindicato de Taxis Colectivos San Cristóbal. Comuna de San Fernando.

MAT.: Emite Informe Previo Favorable (IPF), Terminal Sindicato de Taxis Colectivos San Cristóbal. Comuna de San Fernando.

RANCAGUA, 04 DE MARZO DE 2015.-

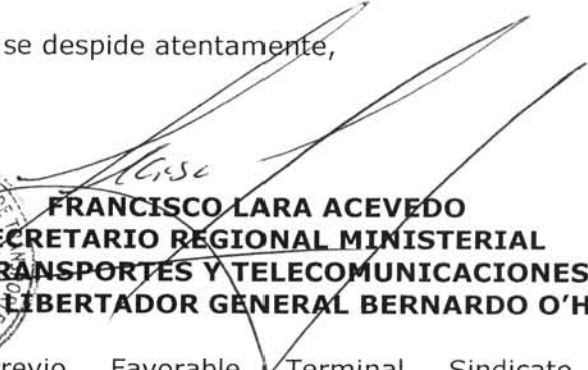
**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

**A : SRES. SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE TAXIS COLECTIVOS SAN CRISTÓBAL SAN FERNANDO
RUTA I-45 S/N° LOTE B-2 CAMINO A PUENTE NEGRO**

En relación con la presentación señalada en el antecedente, en la cual se solicita la regularización de terminal de Taxis Colectivos, informo a Ud., que como primer paso, previo a la aprobación definitiva de su proyecto, se emite el presente Informe Previo Favorable a la construcción del Terminal de Locomoción Colectiva Urbana, ubicado en Ruta I-45 S/N° Lote B-2 Camino a Puente Negro de la ciudad de San Fernando, esto luego de ser revisados los antecedentes entregados y en virtud de lo estipulado en el Decreto Supremo N° 47, de 1992 y su modificación en el Decreto Supremo N° 270, de 2003, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 52 del 29 de julio de 2004, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (Publicada en el Diario Oficial de 19.10.04); con lo cual esta Secretaría Regional fija las características operacionales del Terminal de acuerdo a lo señalado en el Informe Previo Favorable que se adjunta.

Lo anterior sin perjuicio de lo que resuelva en definitiva el Director de Obras Municipal, en conformidad a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Sin otro particular, se despide atentamente,


**FRANCISCO LARA ACEVEDO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

Adjunta: Informe Previo Favorable Terminal Sindicato de Trabajadores Independientes de Taxis Colectivos San Cristóbal-San Fernando.

Distribución:

- Dirección de Tránsito y Transporte Público I. Municipalidad de San Fernando.
- Dirección de Obras I. Municipalidad de San Fernando
- Archivo.



INFORME PREVIO FAVORABLE

TERMINAL DE SINDICATO DE TAXIS COLECTIVOS SAN CRISTOBAL

Ruta I-45 S/Nº Lote B-2, comuna de San Fernando

1. NOMBRE DEL TERMINAL

Nombre: Terminal de Sindicato de Taxis Colectivos San Cristobal	
Dirección: Ruta I-45 S/Nº Lote B-2	Comuna: San Fernando

2. TITULAR:

Empresa: Sindicato de Trabajadores Independientes de Taxis Colectivos San Cristobal-San Fernando	Folio: 73
Representante Legal: Luis Farias Guajardo	
Dirección: Ruta I-45 S/Nº Lote B-2, San Fernando	Fono: 76222507
Representante Legal: José Pavez Castro	
Dirección: Pje. Lautaro 36. Población San Martín, San Fernando	Fono: 85309059

3. TIPO DE TERMINAL:

Tipo: TERMINAL DE VEHÍCULOS

4. ACCESIBILIDAD DEL PROYECTO

Nombre de la(s) vía(s) de acceso: Ruta I-45
Tipo de Vía: No se especifica en Certificado de Regularización

5. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y OPERATIVAS DEL TERMINAL

Tipo y Categoría del Terminal: TERMINAL DE VEHÍCULOS, CATEGORÍA A4
Tipo de Servicio(s): URBANO
Flota de Diseño: 100 vehículos
Tipo de Vehículos que harán uso del Terminal: TAXIS COLECTIVOS
Superficie del Terreno Neto: 796,89 metros cuadrados

6. INSTALACIONES Y SUPERFICIES

a) AEMC 45º (Superficie mínima destinada a vehículos, cálculo áreas de estacionamiento, maniobra y circulación)	183,6 m ²
Tipo de Vehículos:	TAXIS COLECTIVOS
Flota de Diseño:	100 VEHICULOS
Angulo de Estacionamiento:	45º
Largo del vehículo:	4 metros
Ancho del Vehículo:	3 metros
Factor de Estacionamiento:	1,53
b) Superficie mínima destinada a Servicios:	90 m ²
Dotación Mínima de Servicios:	Sala Alimentación, sala multiuso, oficinas y servicios higiénicos
c) Superficie máxima actividades complementarias:	119,50 m ²
Autorización Movimiento de Pasajeros:	NO PRESENTA



FRANCISCO LARA ACEVEDO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

GPS



SS-12841

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 135 DE 11 DE MARZO DE 2015.

Por resolución exenta N° 135, de 11 de Marzo de 2015, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins autorizó el funcionamiento del Terminal de Vehículos de Taxis Colectivos Urbanos, ubicado en Ruta I-45 S/N° Lote B-2 de la ciudad de San Fernando, de propiedad del Sindicato de Trabajadores Independientes de Taxis Colectivos San Cristóbal de la provincia de Colchagua (San Fernando), RUT. N° 71.197.000-2, recinto clasificado en categoría "A4", con una capacidad máxima de hasta 100 vehículos. Déjese constancia de lo siguiente: Hará uso del terminal referido el Sindicato de Trabajadores Independientes de Taxis Colectivos San Cristóbal de la Provincia de Colchagua (San Fernando), servicio urbano prestado mediante taxis colectivos con trazado Troncal T104 y variantes V-104 A y V-104 B. El terminal podrá ser utilizado por una cantidad máxima diaria de 100 vehículos taxis colectivos urbanos. El administrador del terminal será el Sindicato de Trabajadores Independientes de Taxis Colectivos San Cristóbal de la provincia de Colchagua (San Fernando), RUT N° 71.197.000-2, representada legalmente por don Luis Farías Guajardo, RUT N°8.061.360-1, con domicilio en Ruta I-45 S/N, lote B-2, San Fernando. El público usuario no podrá acceder al terminal cuyo funcionamiento se autoriza.



FRANCISCO LARA ACEVEDO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



MEMORÁNDUM DL N° 133

SANTIAGO, 22 ABR 2015

DE: PABLO ORTIZ MÉNDEZ
JEFE DIVISIÓN LEGAL (S)
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

A : ENCARGADA DE OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

A fin de disponer su publicación en el Diario Oficial, en extracto y por cuenta del interesado, se remite a vuestra Oficina de Partes, Resolución Exenta N°135, de 11 de marzo de 2015, que "Autoriza Funcionamiento de Terminal de Servicios de la Locomoción Colectiva Urbana" y su respectivo extracto, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.



PABLO ORTIZ MÉNDEZ
JEFE DIVISIÓN LEGAL (S)
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES



Archivo
Centro Documentación-Eugenio Avilés
SS. 12841 y 9240